

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 12 de octubre de 2022. Paso a despacho del señor juez informándole se encuentra **pendiente la entrega del título judicial ordenado** mediante auto No. 0700 del 7 de julio de 2022; dirigido al acreedor BANCO POPULAR; siendo **necesario se informé la persona autorizada para cobrar dicho título judicial**. Queda para proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio número: **1112**

ASUNTO : REQUERIMIENTO BANCO POPULAR
PROCESO : LIQUIDACIÓN JUDICIAL
SOLICITANTE : LUZ DARY CAICEDO MESA
RADICACIÓN : 765203103003-2007-00086-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena **REQUERIR** al acreedor BANCO POPULAR para que en el término de **cinco (05) días**, informe a este despacho judicial, cuál persona está autorizada por dicha entidad bancaria para cobrar el título judicial 469400000358651 y el fraccionamiento del título 469400000360515 en \$2.464.702.40; ordenados en auto No. 0700 del 7 de julio de 2022; por el cual se dio por terminado el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a48a7bab98a6a2837cbcacf9d31ca7dceb8ff90c22a92cfa31672c73c802965**

Documento generado en 13/10/2022 09:19:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>